

se ejecuten todas las diligencias y Juiciales y Conbenyan
hasta lograrlo y no que de Privado este Comun del
negocio de Abastecimiento con esta Porcion de Brios

Libram^{to}

con dias con
pacharon

Libram^{to}

Libram^{to}

Libram^{to}

Libram^{to}

Libram^{to}

Libram^{to}

Libram^{to}

Libram^{to}

Libram^{to}

Libram^{to}

Libram^{to}

Libram^{to}

Libram^{to}

Libram^{to}

Libram^{to}

Libram^{to}

La Ciudad acuerda se depache libram^{to} a los Juiciales y
militarios de la Santa Fe de Bogota y del arbitrio del Pecho
del año cumplido en el mes de Junio pasado de Proximos
delo. Salario y Gienar de Bengadoi.

El Sr. Pedro Mesa Dip. al Cononido el sitio y Pedro el
Junco Salido y no es de Perjuicio se le haga unid del Tenen
dido y era su acuerdo haer unid del expenado sitio al
Referido Salido en la forma Ordina y sin perjuicio de
seasen

La Ciudad con Vista de Un Breve o Copia de las Entradas

de Vinos desde el mes de Abril hasta fin de Junio de este
presente año acuerda y con la Terzificaz que Diego Juan
dio de los Vinos y habia cobrado de las Entradas de Vinos.

de herea hasta fin de Mayo de este mismo año Copia
de todas las Entradas de dho. Vinos se entreguen a

Pedro Zapata dependario del arbitrio de quatro mis cobram
de dho. Vinos para que se le den a el Cauado en dho. diem
yo lo cobre de los dueños dando Carta de pago p. su ley y

Guardando las dhas Terzificaz y Relaciones para que por ellas
se le pueda haer cargo y averos en las que deba de

dar en la dicha Cobranza lo que se le haya de dar

